



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
**Dirección General de Despacho y Legislación**



**BOLETIN OFICIAL**  
**EDICION EXTRA N° 5 8 5**

**CONTENIDO:**

**DECRETO Nro. 1079/2011:** Autorízase a la Sociedad Propietarios de Taxímetros “Ciudad de San Isidro” a trasladar la actual parada emplazada en la calle Rivera entre Tupac Amará y Colectora Panamericana, sobre la numeración par y a 30 metros de la intersección de la Colectora Panamericana a la calle Colectora Descendente Panamericana (lado Oeste) y Av. Fondo de la Legua, sobre la vereda ubicada en el frente del Golf de Villa Adelina, jurisdicción de este Partido.

Publicado, el día 20 de mayo de 2011.

SAN ISIDRO, 12 de mayo de 2011

DECRETO NUMERO: **1 0 7 9**

VISTO el Decreto N° 1610 de fecha 17 de Septiembre de 1997, por el cual se autorizó a la Sociedad Propietarios de Taxímetros “Ciudad de San Isidro” la parada ubicada en la calle Rivera entre Tupac Amarú y Colectora Panamericana, sobre la mano de numeración par y a 30 metros de la intersección con la Colectora Panamericana; y

Considerando:

QUE se han iniciado los trabajos de la obra aprobada sobre el inmueble ubicado en la calle Rivera, Tupac Amarú, Thames y Colectora Panamericana, cuya nomenclatura catastral es V-B-29-1d;

QUE resultando conflictivo mantener la parada mencionada frente a esta obra por razones de seguridad de los bienes y las personas, se hace necesario su traslado a un lugar más adecuado y compatible desde el punto de vista urbanístico;

QUE dado el carácter del tema en tratamiento, este Departamento Ejecutivo promueve el dictado del acto administrativo pertinente, “ad referendum” del Honorable Concejo Deliberante;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Sociedad Propietarios de Taxímetros “Ciudad de \*\*\*\*\* San Isidro” a trasladar la actual parada emplazada en la calle Rivera entre Tupac Amarú y Colectora Panamericana, sobre la numeración par y a 30 metros de la intersección de la Colectora Panamericana a la calle Colectora Descendente Panamericana (lado Oeste) y Av. Fondo de la Legua, sobre la vereda ubicada en el frente del Golf de Villa Adeline.-

ARTICULO 2º.- La Secretaría de Obras Públicas a través de sus Oficinas Técnicas \*\*\*\*\* competentes confeccionará el Croquis de ubicación donde se deberá asentar la parada, con las medidas y características de las instalaciones a construir, las que serán supervisadas por las Oficinas designadas.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto se dicta “ad referéndum” del Honorable Concejo Deli  
\*\*\*\*\* berante.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

**Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse**  
Sr. Secretario (Interino) de la Secretaría Gral. de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas  
Sr. Secretario de Inspecciones, R. Urbanos y Tránsito Cdor. Guillermo Sánchez Landa